



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 983/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 689/2024, caratulado: “ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR – UCHUA MONTOYA MARIA VIRGINIA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1223 de fecha 16 de febrero del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Gobierno y Modernización Doctor Manuel OLALDE, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 387.000,00) al Proveedor María Virginia MONTOYA UCHUA, CUIT n.º 27-31123197-4 con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, por la prestación de servicios de viandas para el equipo de prensa municipal en la cobertura del Carnaval del País por los días 6, 13, 20, 27 de enero y el día 3 de febrero de 2024.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1376, de fecha 19 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, Ailén Guardia del Área de Suministros informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por el Secretario de Gobierno y Modernización Doctor Manuel OLALDE, para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 387.000,00) al Proveedor María Virginia MONTOYA UCHUA, CUIT n.º 27-31123197-4 con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, por la prestación de servicios de viandas para el equipo de prensa municipal en la cobertura del Carnaval del País por los días 6, 13, 20, 27 de enero y el día 3 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor María Virginia MONTOYA UCHUA, CUIT n.º 27-31123197-4 con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, por la suma total PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 387.000,00) por la prestación de servicios de publicidad durante el mes de enero de 2023, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción:1110102000 – Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 – C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: PRENS – C.E Dirección de Prensa - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 2.1.1.0 – Alimentos para personas.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 983/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*